

DECRETO EXENTO N° 01615
MARIA ELENA, 09 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal para el Departamento de Desarrollo Comunitario, con el objeto de desarrollar labores de cuidadores especiales para el Adulto Mayor, a través de la Asistente Social del Consultorio.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **OLGA MARIA MIGUELES GAJARDO**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° ocho millones ciento ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro guion cinco (8.188.364-5), con domicilio en Calle Piscinas N° 410 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Cuidado y atención de adultos mayores y pacientes postrados, pertenecientes al CGR de la Comuna de Maria Elena.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total **de \$ 4.434.180.-**, de la cual se hará la retención del 11.50% por concepto de Impuesto a la Renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagará en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 369.515.-**